



Expediente: MIGUELTURRA2026/010443
Decreto número: 2026/1499
DECRETO

Extracto: Aprobar las listas definitivas del alumnado admitido y de las solicitudes excluidas del proceso, así como hacer pública la resolución de las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y de solicitudes excluidas.

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, publicadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2026/1378 de fecha 18 de junio de 2026 correspondientes al curso 2026-2027 de las Escuelas Infantiles Municipales de Miguelturra.

Vistas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido, resueltas las mismas y de conformidad con lo establecido en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en las Escuelas Infantiles y en la restante normativa de aplicación (Ordenanza Fiscal Municipal nº16, Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Miguelturra y Acuerdo Marco regulador de la condiciones de trabajo del personal funcionario Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Miguelturra)

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las listas definitivas del alumnado admitido y de solicitudes excluidas del proceso, así como hacer pública la resolución de las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y de solicitudes excluidas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026/1378 de fecha 18 de junio de 2026.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de dichos listados definitivos en la página web del Ayuntamiento de Miguelturra y en el tablón de anuncios de las Escuelas Infantiles del Municipio "Pelines" y "Coleta", a fecha 06 de julio del 2026.

TERCERO. - Abrir el plazo de formalización de matrícula en la Escuela Infantil donde se haya obtenido plaza y ordenar la publicación de las citas individualizadas para que las familias puedan tramitar la matrícula.

CUARTO. - Publicar las instrucciones que se deberán seguir para formalizar la matrícula, conforme se establece en los anexos de este decreto.

Miguelturra, a 06 de Julio de 2026

EL ALCALDE

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

